

Homún, Yucatán 05 de enero del 2015.  
Asunto: respuesta de requerimiento de información  
No. De oficio:S/N

Cesar Jesús Aldana Oy  
Titular de la UMAIP de Homún, Yucatán  
PRESENTE

En respuesta a su oficio marcado con el numero S/N de fecha 02 de enero del 2015, relativo al requerimiento de información que a la letra dice, " con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para Estado y los Municipios de Yucatán, por este medio, me permito solicitarle el siguiente documento:

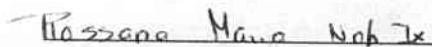
- **Las reglas de operación, los montos asignados y criterios de selección o acceso a los programas de estímulos, sociales y de subsidio, así como los beneficiarios de los mismos.**

Que se hubiera generado (**del 1 de Octubre al 31 de Diciembre del 2014**) relativo al Artículo 9 fracción **XI** del mismo ordenamiento, para efectos de su publicación en términos de lo señalado en la ley antes citada".


Le informo que de conformidad con el artículo 61 fracción VIII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, no es posible entregar la información solicitada toda vez que en el periodo **del 1 de Octubre al 31 de Diciembre del 2014** no se ha generado ni recibido documento que contenga las reglas de operación, los montos asignados y criterios de selección o acceso a los programas de estímulos del H. Ayuntamiento de Homún.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente

  
Secretario Municipal



  
Cesar Jesús Aldana Oy  
Titular de la UMAIP



U.M.A.I.P.  
H. AYUNTAMIENTO DE  
HOMUN, YUCATÁN  
2012 - 2015

Fecha de actualización de la información: **05 de enero del 2015**

Homún, Yucatán 05 de enero del 2015  
Asunto: respuesta de requerimiento de información  
No. De oficio:S/N

Cesar Jesús Aldana Oy  
Titular de la UMAIP de Homún, Yucatán  
PRESENTE

En respuesta a su oficio marcado con el numero S/N de fecha 02 de enero del 2015, relativo al requerimiento de información que a la letra dice, " con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para Estado y los Municipios de Yucatán, por este medio, me permito solicitarle el siguiente documento:

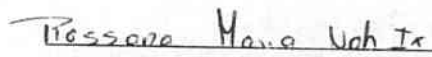
- **Las reglas de operación, los montos asignados y criterios de selección o acceso a los programas de subsidio.**

Que se hubiera generado (**del 1 de Octubre al 31 de Diciembre del 2014**) relativo al Artículo 9 fracción XI del mismo ordenamiento, para efectos de su publicación en términos de lo señalado en la ley antes citada".

Le informo que de conformidad con el artículo 61 fracción VIII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativo a mi cargo, no es posible entregar la información solicitada toda vez que en el periodo **del 1 de Octubre al 31 de Diciembre del 2014** no se ha generado, tramitado ni recibido documento que contenga las regla de operación, los montos asignados y criterios de selección o acceso a los programas de subsidio del H. Ayuntamiento de Homún.


Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente

  
Secretario Municipal



AYUNTAMIENTO  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
2012 - 2015  
HOMÚN, YUCATÁN.

  
Cesar Jesús Aldana Oy  
Titular de la UMAIP



U.M.A.I.P.  
H. AYUNTAMIENTO DE  
HOMUN, YUCATAN  
2012 - 2015

Fecha de actualización de la información: **05 de enero del 2015**

Homún, Yucatán 05 de enero del 2015  
Asunto: respuesta de requerimiento de información  
No. De oficio: S/N

Cesar Jesús Aldana Oy  
Titular de la UMAIP de Homún, Yucatán  
PRESENTE

En respuesta a su oficio marcado con el numero S/N de fecha 02 de enero del 2015, relativo al requerimiento de información que a la letra dice, " con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para Estado y los Municipios de Yucatán, por este medio, me permito solicitarle el siguiente documento:

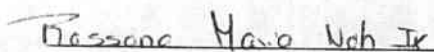
- Las reglas de operación, los montos asignados y criterios de selección o acceso a los programas Sociales.

Que se hubiera generado (**del 1 de Octubre al 31 de Diciembre del 2014**) relativo al Artículo 9 fracción XI del mismo ordenamiento, para efectos de su publicación en términos de lo señalado en la ley antes citada".

Le informo que de conformidad con el artículo 61 fracción VIII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, no es posible entregar la información solicitada toda vez que en el periodo **del 1 de Octubre al 31 de Diciembre del 2014** no se ha generado ni recibido documento que contenga las reglas de operación, los montos asignados y criterios de selección o acceso a los programas sociales del H. Ayuntamiento de Homún.


Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente

  
Secretario Municipal



AYUNTAMIENTO  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
2012 - 2015  
HOMÚN, YUCATÁN.

  
Cesar Jesús Aldana Oy  
Titular de la UMAIP



U.M.A.I.P.  
H. AYUNTAMIENTO DE  
HOMUN, YUCATÁN  
2012 - 2015

Fecha de actualización de la información: 05 de enero del 2015